



**OEA** | Más derechos  
para más gente

Secretaría de Seguridad Multidimensional

**XLV REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS  
PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS  
Del 4 al 5 de octubre de 2018  
Santa Cruz de la Sierra – Bolivia**

**OEA/Ser.L/XLV. 4.45  
DDOT/LAVEX/doc.32/18  
4 de octubre, 2018  
Original: Español**

**TEMAS PROPUESTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO 2018 – 2019 DE LOS SUBGRUPOS DE TRABAJO**

**2018**



PLAN ESTRATÉGICO 2018-2020 Líneas de Acción	PROPUESTA DE ACTIVIDADES A SER DESARROLLADAS PARA EL PLAN DE TRABAJO	OBJETIVO	METODOLOGÍA	RESULTADO
<b>Subgrupo de Trabajo en Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal.</b>				
<b>1. Análisis de Riesgo ALD/CFT</b>	a) Diagnóstico de la persecución del lavado de dinero con delitos base tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, en la región	El objetivo es conocer si los países del Grupo están persiguiendo el lavado de dinero que se origina de las ganancias ilícitas obtenidas a través de los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas	Se diseñará y enviará a la Secretaría Técnica una consulta en el mes de noviembre de 2018 para ser contestada por todas las delegaciones hasta marzo de 2019. Con la información y documentación recolectada se procederá a efectuar el Diagnóstico, presentando los avances de este en mayo de 2019 y su informe final en septiembre de 2019, en la reunión plenaria.  Para llevar a cabo este trabajo, la coordinación del Grupo, específicamente la delegación de Chile, confeccionará la consulta y la enviará a la Secretaría Técnica en el plazo mencionado.	Propuesta de Diagnóstico situacional sobre el riesgo de lavado de dinero proveniente de la Trata de personas y el Tráfico de migrantes
<b>2. Prueba pericial (peritos)</b>	b) Guía de buenas prácticas en el uso de informes periciales para probar el delito de lavado de dinero	El objetivo es establecer lineamientos de orientación para el uso e introducción eficaz de los informes periciales financieros y contables en el proceso penal	Se diseñará un nuevo cuestionario con la participación de las delegaciones de México, Panamá, Perú y Paraguay, quienes confeccionarán el glosario de términos y la propuesta de preguntas. Las delegaciones de Chile y Bolivia coordinarán el trabajo, y una vez entregados estos insumos por las delegaciones indicadas, hasta el mes de diciembre de 2018, estas serán enviadas a la Secretaría Técnica para su revisión. El cuestionario se enviara a los países en el mes de enero de 2019, para obtener respuestas hasta marzo. Se entregará un informe preliminar en mayo de 2019 y se concluirá con la Guía hasta septiembre de 2019, para ser presentadas en la reunión plenaria.	Propuesta de Guía de Buenas Prácticas



<p><b>4. Elaboración de recomendaciones que permitan a los países unificar criterios respecto de la información que se comparte entre UIF y OIC y el valor probatorio de los mismos</b></p>	<p>c) Estudio de legislación comparada y directrices técnicas de los organismos internacionales en cuanto al valor probatorio de los informes de inteligencia financiera en la región.</p>	<p>El objetivo es:</p> <p>a) Conocer las legislaciones de los países de la región en cuanto al uso de la información de inteligencia en los procesos penales de lavado de dinero y sus delitos base.</p> <p>b) Comparar las legislaciones de los países con las directrices de los organismos internacionales que trabajan este tema como son GAFI y OEA/CICAD.</p>	<p>Este trabajo se llevará a cabo a través del análisis de las leyes de las unidades de inteligencia financiera, en base al cual se confeccionará un informe. Será excepcional la solicitud de información a las delegaciones, la que se solicitará en caso de requerir explicación sobre la interpretación y aplicación de la ley o para pedir información adicional.</p> <p>Se revisará las recomendaciones de GAFI y directrices de OEA/CICAD para comparar con las legislaciones estudiadas y realizar las conclusiones del informe. La recopilación de la información se realizará hasta el mes de enero de 2019, lo que no se haya obtenido lo solicitará a las delegaciones a través de la Secretaría Técnica, teniendo como plazo para reunir toda la información hasta el mes de marzo de 2019. Se presentará un informe preliminar en mayo de 2019 y el informe final en la reunión plenaria de septiembre de 2019.</p> <p>La delegación de Bolivia como co-coordinadora del Subgrupo estará a cargo del Estudio</p>	<p>Informe sobre criterios aplicados por las OIC respecto al uso de los informes de inteligencia financiera de la UIF</p>
---	--	---	--	---



PLAN ESTRATÉGICO 2018-2020 Líneas de Acción	PROPUESTA DE ACTIVIDADES A SER DESARROLLADAS PARA EL PLAN DE TRABAJO	OBJETIVO	METODOLOGÍA	RESULTADO
<b>Subgrupo de Trabajo en Decomiso y Cooperación Internacional.</b>				
<b>5. Actualización del documento de mejores prácticas de los sistemas de administración de América Latina y el Caribe - PROYECTO BIDAL (PE)</b>	a) Realizar un análisis y actualización sobre los estándares internacionales y buenas prácticas en materia de auto sostenibilidad del sistema de bienes incautados y decomisos.	Conocer, analizar y actualizar los estándares internacionales y buenas prácticas en la administración de bienes incautados y decomisos.	Se comprometió el apoyo directo de la Secretaria para lo cual se trabajará en co coordinación con la representante de Costa Rica. De acuerdo a los plazos de eventos próximos se trabajara mediante el enlace propuesto en la elaboración de cuestionarios y presentar un borrador en mayo 2019. Se emitirá una vez obtenido el consenso en el mes siguiente para luego trabajar en el documento.	Propuesta de Guía Actualizada ventajas y desventajas en la Administración de Bienes Incautados y Decomisos Documento sobre las coordinación y apoyo del Proyecto Bidal.
<b>6. Decomiso de bienes equivalentes y bienes mezclados (PE)</b>	b) Realizar un estudio de la aplicación y tratamiento del decomiso de bienes equivalente y bienes mezclados en los Estados miembros de la OEA.	Identificar países en los que se desarrolló legislación que regulan los casos de bienes equivalentes y bienes mezclados e identificar la necesidad de incorporar estas figuras legales en las legislaciones de los demás países.	Se comprometió el apoyo directo de la Secretaria, aunque en esta tarea se trabajara en co coordinación con la representante de Costa Rica Inicialmente se sugirió realizar una Evaluación de la normativa existente en los países miembros y luego realizar una consulta directa mediante cuestionarios sobre la legislación existente en el tratamiento de bienes equivalente y bienes mezclados	Estudio sobre la aplicación existente en materia de decomiso de bienes equivalentes y bienes mezclados.